

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 1

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO CO1.PCCNTR.6922722	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO) PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATISTA:	Oscar Andres Cardenas Castillo	
NIT: <u>1.072.672.002</u>	FECHA DE INICIO: 22/10/2024	VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.133.333
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2024	
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A	NOMBRE DEL SUPERVISOR: LAURA MANUELA MANCERA RODRIGUEZ	

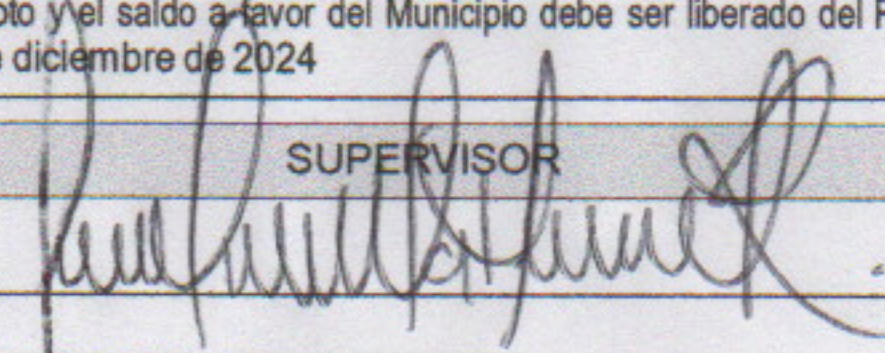
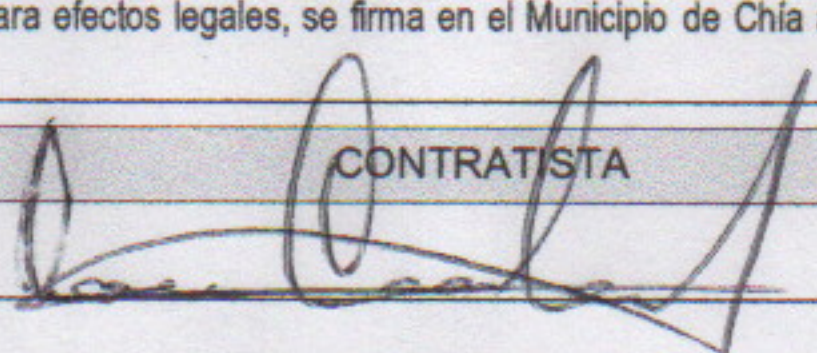
MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento	
Teniendo en cuenta que el contrato CO1.PCCNTR.6922722 , se inició el 22 de octubre de 2024, el pazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2024, por lo que el plazo es: UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS , y no como quedo consignado en el contrato: CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS en todo caso sin exceder el 20 de diciembre de 2024 contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Se hace necesario realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 20 de diciembre de 2024.	
Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral. Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a Peticiones, quejas, reclamos o cualquier solicitud que se interponga, en el marco del funcionamiento de los cinco espacios de participación a cargo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil 2. Apoyar en la creación y revisión de actas, reportes y documentos en el marco del funcionamiento de los cinco espacios de participación juvenil establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. 3. Brindar apoyo en la elaboración y revisión de la documentación contractual que adelante la Dirección de Ciudadanía Juvenil. 4. Apoyar en la participación de comités, reuniones y eventos de la Dirección de Ciudadanía Juvenil de acuerdo con la designación del supervisor. 5. Brindar apoyo en las actividades que desarrolle la Dirección de Ciudadanía Juvenil para la socialización y divulgación de las corresponsabilidades y deberes que involucra la normatividad estipulada para los cinco espacios de participación juvenil. 6. Hacer entrega de la información documental física o digital, según corresponda que dé cuenta de la trazabilidad de las obligaciones realizadas en el marco del contrato. Para efectos del informe final se solicita entregar un backup (medio magnético) de la información y de los archivos de gestión	Las actividades fueron ejecutadas por el contratista conforme a lo establecido en cada una de las obligaciones. Ubicación Evidencia: SECOP: Existe evidencia de soportes publicados.

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$8.133.333	B1	\$5.998.333
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	N/A	B2	N/A
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$ 5.998.333
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 3.050.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$2.135.000		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	2.948.333
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$2.135.000		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal. Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2024

SUPERVISOR	CONTRATISTA
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE <u>LAURA MANUELA MANCERA</u>	NOMBRE <u>Oscar Andres Cardenas Castillo</u>
CARGO <u>DIRECTOR TECNICO</u>	IDENTIFICACIÓN <u>1.072.672.002</u>